

COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

Expediente:	SUMMA PA/SE/04/26 Nº de Licit@: A/SER-022414/2026
Denominación:	“SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA GERENCIA DEL SUMMA 112”

La Mesa de Contratación del Servicio de Urgencias Médicas de Madrid SUMMA 112, en sesión de fecha 23 de junio de 2026, ha realizado la apertura de los sobres electrónicos presentados por los licitadores que contienen la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento arriba referenciado, y que a continuación se relacionan:

NIF	EMPRESA
B78001641	LIMPIEZAS GARRO S.L.
B10312924	TERSUM SERVICIOS INTEGRALES S.L.
B80503048	AFANIAS JARDISER, S.L. UNIPERSONAL
B75445999	CRESPO INSERTA S.L.
B19290410	MITE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L.
B15857220 – B70317429	UTE MANTELNOR S.L. - NORINTEGRA S.L.

ADMITIR a las siguientes empresas:

NIF	EMPRESA
B75445999	CRESPO INSERTA S.L.
B19290410	MITE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L.
B15857220 – B70317429	UTE MANTELNOR S.L. - NORINTEGRA S.L.

EXCLUIR a las siguientes empresas:

LICITADOR	MOTIVO
-----------	--------

LIMPIEZAS GARRO (CIF: B78001641)	El Proyecto de Servicio presentado no es conforme con lo establecido en la Cláusula 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas al no contemplar la totalidad de los apartados requeridos. El programa de trabajo no establece una programación de horarios, tan solo expone que se establecerá de acuerdo con las necesidades funcionales del edificio y con el dimensionamiento previsto en el Pliego. Así mismo tampoco contempla la descripción de los recursos humanos que se pondrán a disposición del SUMMA 112 para la realización del objeto del contrato tal y como se exigía en la cláusula 4.3.4 del Pliego técnico, tan solo expone un organigrama del servicio, compuesto por Dirección de operaciones, supervisor de zona, encargado del servicio y personal operativo. La oferta técnica enumera de los medios materiales que se ponen a disposición del cliente para la realización del objeto del contrato, pero no incluye los productos específicos de limpieza a utilizar ni las fichas de seguridad de los mismos.
TERSUM SERVICIOS INTEGRALES SL (CIF: B10312924),	No presentan Proyecto de Servicio, tal como establece la Cláusula 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que resulta imposible comprobar si su proyecto se adecua a lo establecido en el pliego. No aporta programa de trabajo propuesto. No aporta protocolos, procedimientos de actuación ni programación de horarios. No aporta detalle de medidas empleadas por la Empresa para la supervisión, y seguimiento, del cumplimiento de objeto del contrato. No aporta relación detallada de los recursos humanos puestos a disposición del contrato, y descripción de los sistemas de actuación y medios personales previstos para cubrir las ausencias imprevistas del personal en el tiempo previsto en la cláusula 4.3.4 del pliego. No aporta relación detallada de los medios materiales y técnicos puestos a disposición del contrato, ni las Fichas de Seguridad de los productos que se utilizarán en los trabajos de limpieza, con indicación de su composición, compatibilidad y adaptación al uso y medio referido.
AFANIAS JARDISER SL (CIF: B80503048)	Presentan un escueto Proyecto de Servicio que se limita a enumerar los apartados del pliego y que no es conforme a lo establecido en la Cláusula 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas. La oferta técnica no incluye ningún protocolo, ni procedimiento para cada tipo de zona, tan solo se aporta un listado de tareas con un pequeño cuadro de frecuencias como programación horaria. La oferta técnica no establece el organigrama de personal asignado al cumplimiento del contrato, tan solo el cumplimiento del número de horas de la estructura de personal específico de limpieza del servicio (encargado/a, limpiador/a, peón especialista) prevista en el pliego técnico. La documentación incluye una relación genérica de materiales y maquinaria para el desarrollo de los trabajos que no incluye ni la cantidad ni la descripción técnica de cada equipo. Se incluye una relación genérica de productos de limpieza y desinfección a utilizar sin concretarlos y sin aportar sus correspondientes fichas de seguridad.

Y para que conste, se expide y se firma en Madrid, a fecha de firma, de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

**EL SECRETARIO DE LA
MESA DE CONTRATACIÓN**
Firmado digitalmente por: FERNÁNDEZ MERCHAN CARLOS
Fecha: 2026.06.30 13:06

Fdo.: Carlos Fernández Merchán